



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

43^a sesión plenaria

Lunes 10 de noviembre de 2008, a las 16.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Kpotsra (Togo),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 16.50 horas.

Tema 20 del programa

La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Carta de fecha 27 de octubre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/63/511)

Proyecto de resolución (A/63/L.18)

El Presidente interino (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Guatemala para que presente el proyecto de resolución A/63/L.18.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Hace varios años que la Asamblea General no trata el tema 20 en nuestro programa, denominado “La situación en Centroamérica”. Ello es, en realidad, un motivo de satisfacción para nosotros, ya que, al contrario de la situación de hace unos 15 o aun 10 años, Centroamérica ahora es una región en paz, donde se consolidan las instituciones democráticas y el respeto de los derechos fundamentales, y donde se han registrado avances en los ámbitos económicos y sociales. Acaso algunos de esos avances son frágiles e insuficientes, pero poca duda cabe de que la situación actual es incomparablemente mejor a la que se

presentaba a mediados de los años noventa. Por eso, la última Misión de Verificación de las Naciones Unidas en la región —la de Guatemala— se alejó del país en 2002, después de 10 años de fecunda labor.

Dicho lo anterior, algunos de los efectos de prolongados conflictos —y el de Guatemala duró casi 40 años— toman mucho tiempo de superarse. En el caso de mi propio país, heredamos una cultura de impunidad como secuela de aquel conflicto, lo cual se tradujo en una prolongación en el tiempo de violaciones de derechos humanos, ilustradas por amenazas, extorsiones, intimidaciones e incluso el uso de la violencia contra jueces, fiscales, maestros, periodistas, activistas de derechos humanos y otros civiles inocentes.

Al amparo del clima de impunidad descrito, también surgieron grupos dedicados a la delincuencia, a veces con elevados niveles de organización y nexos transnacionales. Los sucesivos Gobiernos han realizado importantes esfuerzos para combatir la impunidad, con proyectos y programas específicos tendientes a fortalecer la policía civil, el sistema judicial, el sistema penitenciario, el Ministerio Público y otras dependencias del Estado, incluido el organismo legislativo.

Fue en el marco de esos esfuerzos que nació la idea de crear una instancia de persecución penal más robusta, con ayuda de las Naciones Unidas. En la etapa conceptual de la iniciativa, se ensayaron varias alternativas, cuya expresión más ambiciosa consistía en la creación de una nueva misión de las Naciones

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Unidas para cumplir algunas de las labores propias de un Fiscal General, y cuya expresión más modesta consistía en un proyecto de cooperación técnica dirigida a fortalecer al Ministerio Público. Las consultas y negociaciones entre el Gobierno y las Naciones Unidas se prolongaron bastante en la búsqueda del modelo más apropiado, que se ajustara tanto al ordenamiento constitucional y jurídico de Guatemala como a las normas de la Organización.

Un primer ensayo, relativamente ambicioso, se intentó durante el último año de la administración que entregó el poder en enero de 2004, pero éste no encontró respaldo por parte del Congreso guatemalteco, e incluso fue cuestionado por la Corte de Constitucionalidad, por considerar que la Comisión usurpaba algunas de las funciones que correspondían exclusivamente al Estado de Guatemala. El segundo ensayo, promovido por la administración anterior a la actual, se movió en la dirección de trabajar a través de las instancias nacionales y fortalecerlas, con una comisión ad hoc que se regiría por las leyes nacionales. Esa comisión se integraría por personal designado por las Naciones Unidas, con un mandato que no interferiría con el del Ministerio Público, y que más bien trabajaría muy de la mano con este último.

Esta versión revisada de la comisión, ajustada a las normas de las Naciones Unidas, también fue considerada compatible con el ordenamiento constitucional y jurídico interno por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, y, en consecuencia, recibió la sanción del Congreso de la República en agosto de 2007. La carta que el Secretario General ha enviado al Presidente de la Asamblea General, y que ha distribuido entre todos los delegados con la signatura A/63/511 de 27 de octubre, proporciona mayor información detallada sobre el particular.

Caben dos observaciones puntuales. La primera es que la Comisión obedece a una iniciativa de Guatemala, y no de las Naciones Unidas. Responde a nuestra profunda convicción de que, para afrontar a los grupos organizados que operan en la impunidad, se precisa de cooperación internacional; no para sustituir a las instancias nacionales, sino para brindarles el respaldo que a la postre las fortalecerían.

Acudimos a las Naciones Unidas porque consideramos que era una Organización objetiva, independiente y sin agenda propia. Buscamos formas creativas de asociarnos a la Organización, sin renunciar

a la responsabilidad que nuestra propia Constitución nos impone, como Estado soberano. Y perseveramos en ese esfuerzo: como dije, esta es la tercera administración gubernamental consecutiva que aborda la iniciativa y que finalmente logra instrumentarla.

La segunda observación es que, a nuestro entender, las lecciones que se podrían ganar en Guatemala también serán de beneficio para las Naciones Unidas.

Estamos incursionando en terrenos relativamente nuevos y desconocidos para la cooperación multilateral, pero hay que recordar que las Naciones Unidas han acumulado invaluable experiencias en la defensa y protección del estado de derecho y de los derechos humanos durante toda su vida institucional, y que en épocas más recientes están acumulando un bagaje importante de vivencias a través de las actividades que lleva a cabo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Pensamos que la labor de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala abrirá nuevos espacios de trabajo para nuestra Organización, con lecciones que eventualmente serían aprovechables para otros Estados Miembros.

El propósito del proyecto de resolución que ahora sometemos a la consideración del plenario es doble. En primer término, mantener involucrado e informado al principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas sobre los pasos que fueron dados por el Gobierno de Guatemala y el Secretario General desde que la Asamblea General instó a este último, en 2003, a apoyar la iniciativa de crear la Comisión objeto de la resolución. En segundo lugar, recibir un continuado respaldo de la Asamblea General a nuestra iniciativa, sin que ello implique compromiso financiero o presupuestario adicional.

Termino agradeciendo al Secretario General la buena acogida que ha encontrado nuestra iniciativa. También hago un reconocimiento público a los numerosos países que han apoyado a la Comisión a través de aportes financieros voluntarios y cooperación a través de expertos nacionales, así como a los funcionarios de la Comisión y, en especial, al Comisionado Carlos Castresana, por su abnegada labor. Por último, doy las gracias a los países que nos han respaldado con su patrocinio del proyecto de resolución que estamos por considerar, y a aquellos que, como espero, nos apoyarán en su aprobación por consenso.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Al abordar este debate, es preciso tener presente la perspectiva histórica, como así lo ha hecho el representante de Guatemala, que me ha precedido en el uso de la palabra. Recordemos en efecto que este tema, que figura en el programa de la Asamblea General desde 1983, contenía entonces una referencia a “procedimientos para establecer la paz firme y duradera”, expresión que tras el éxito logrado en los procesos de paz en Centroamérica ya no figura desde hace casi un decenio. La evolución en la denominación de este tema del programa ya da una indicación del progreso logrado en Centroamérica y del papel positivo que las Naciones Unidas han desempeñado y siguen desempeñando en apoyo de la dinámica de paz, democracia y desarrollo que conoce la subregión.

Sin embargo, la consolidación de los procesos de paz que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad consideraban entonces, en la década de los ochenta y sobre todo de los noventa, no debe llevarnos al olvido de las necesidades de la subregión. La superación de las situaciones post-conflicto es una tarea ardua, de largo recorrido, y en Centroamérica persisten retos de gran importancia, como la lucha contra la impunidad y la delincuencia organizada transnacional, pero también la erradicación de la pobreza, especialmente en zonas rurales y entre la población indígena y ello, a menudo, a pesar de datos macroeconómicos que evolucionan favorablemente.

España respalda la perspectiva regional en la aproximación a estos retos. Los mecanismos regionales de solución de controversias, con el apoyo de las Naciones Unidas, han demostrado una gran eficacia en Centroamérica. Estamos convencidos de que la profundización de la integración centroamericana es clave para lograr el desarrollo económico y social, así como el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del estado de derecho en los países que forman la subregión.

La cooperación española en Centroamérica ha trabajado y trabaja en esa dirección, dando prioridad al apoyo a la gobernanza democrática, a la participación ciudadana y al refuerzo de las instituciones civiles. Ejemplos de ello son el Programa de Cooperación con Centroamérica, puesto en marcha en 2003 y reforzado en 2006 con el Fondo establecido entre España y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), o los programas de cooperación resultantes de los compromisos adoptados en las cumbres iberoamericanas,

como la que recientemente acaba de tener lugar en San Salvador, compromiso que profundizan en áreas como la lucha contra la violencia de género, la violencia juvenil y la impunidad por delitos violentos.

Por todo ello, celebramos los esfuerzos de las autoridades de Guatemala en estos últimos años en particular en ámbitos como el desarrollo institucional y el saneamiento de las fuerzas de seguridad, como se subraya en la reciente carta del Secretario General al Presidente de la Asamblea General (A/63/511). Con iniciativas como la constitución de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), o las medidas adoptadas en el ámbito de los derechos humanos, el Gobierno de Guatemala demuestra tener la determinación y la visión necesarias para encaminar a su país por la vía de la paz duradera y de la consolidación democrática.

Como se refleja en la carta del Secretario General que acabo de citar, la CICIG, tras su primer año de mandato, se encuentra en un momento crucial. Su naturaleza innovadora dificultó el arranque de sus trabajos pero, tras sus primeros meses de rodaje, la CICIG —bajo la hábil y experta dirección de su Presidente, el Sr. Carlos Castresana— investiga ya casos de alto impacto. El apoyo y el compromiso, tanto del Gobierno de Guatemala, como del Secretario General de las Naciones Unidas, así como también de los amigos de Centroamérica, se hacen más necesarios que nunca.

España ha respaldado desde el primer momento la creación y la puesta en marcha de esta Comisión mediante un acuerdo entre Guatemala y las Naciones Unidas y es el principal contribuyente a su financiación, con tres millones de euros ya depositados para el período que comprende 2008 y 2009. Estamos dispuestos a seguir respaldando la labor de apoyo y acompañamiento que la CICIG desempeña para el fortalecimiento del estado de derecho en Guatemala.

El Secretario General, en su carta al Presidente de la Asamblea General, identifica algunos de los retos a los que se enfrentará la CICIG a medida que avancen sus trabajos.

Es importante que todo el sistema de las Naciones Unidas responda al llamamiento del Secretario General a favor de una cooperación plena para el éxito de la CICIG en el cumplimiento de su cometido, como complemento y apoyo de las medidas adoptadas por el Gobierno de Guatemala, para así responder a las

inquietudes sentidas por el conjunto de la ciudadanía guatemalteca.

Agradecemos la información proporcionada por el Secretario General sobre esta iniciativa innovadora y subrayamos nuestro respaldo al compromiso y el esfuerzo mostrados por el Gobierno guatemalteco. Es necesario seguir trabajando para que Centroamérica figure en el programa de la Asamblea General en clave de progreso y desarrollo, y como ejemplo de consolidación democrática.

España, que forma parte del Grupo de Amigos que respalda a la CICIG desde el inicio de su andadura, figura entre los países que copatrocinan el proyecto de resolución que se acaba de presentar a la consideración de la Asamblea General. Esperamos que este proyecto de resolución pueda aprobarse por consenso y sirva así de apoyo y aliento a la difícil e importante tarea que la CICIG y el Gobierno de Guatemala tienen por delante.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/63/L.18. Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de posición antes de que se adopte una decisión respecto del proyecto de resolución, permítaseme recordar a los miembros que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sra. House (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean formular una declaración muy breve para expresar su apoyo a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en el cumplimiento de su mandato de prestar asistencia al Gobierno de Guatemala para promover el estado de derecho y garantizar la justicia y la seguridad para el pueblo guatemalteco.

A lo largo del año transcurrido, la Comisión y el Gobierno de Guatemala se enfrentaron directamente al reto de fortalecer las instituciones guatemaltecas responsables de investigar y enjuiciar delitos, así como de garantizar procesos judiciales transparentes e imparciales. El fortalecimiento de estas instituciones permitirá a Guatemala proteger los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos. Aún queda mucho trabajo por hacer, pero se han logrado progresos notables, que esperamos continúen.

Los Estados Unidos encomian ese esfuerzo y continuarán ofreciendo su más firme apoyo a todos los agentes comprometidos con la promoción de la paz y el estado de derecho en Guatemala.

El Presidente interino (*habla en francés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/63/L.18. Antes de hacerlo, quisiera anunciar que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Antigua y Barbuda, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Estonia, Finlandia, Grecia, Guinea, Hungría, Iraq, Japón, Lituania, Madagascar, México, Perú, República de Corea, Sierra Leona, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia y Estados Unidos de América.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/63/L.18?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.18 (resolución 63/19).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante de la Federación de Rusia, quien desea explicar la posición de su delegación sobre la resolución que acabamos de aprobar, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben realizarlas desde su asiento.

Sr. Rogachev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acabamos de aprobar una resolución muy importante sobre la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Deseamos encomiar los esfuerzos realizados por ese país tanto por combatir la anarquía como por fortalecer el estado de derecho. Esperamos que la Comisión Internacional cumpla las tareas que se le han encomendado y ayude el Gobierno de Guatemala a terminar con los grupos de delincuencia organizada que ha heredado ese país tras un prolongado conflicto interno.

Dicho esto, quisiera destacar el carácter jurídico único de la Comisión, que se creó como resultado de un acuerdo entre Guatemala y las Naciones Unidas. En dicho acuerdo, la Comisión se describió como un órgano no perteneciente a las Naciones Unidas.

Comprendemos que las modalidades de cooperación por parte de las Naciones Unidas en la esfera del fortalecimiento de los sistemas jurídicos nacionales debe formar parte del contexto político y

jurídico único de cada Estado concreto. En algunas ocasiones se requieren soluciones no políticas para lograrlo. Sin embargo, la Federación de Rusia está convencida de que el establecimiento de soluciones no tradicionales de este tipo deben ponerse en práctica de manera transparente, con la plena participación de los órganos que representan a las Naciones Unidas autorizados plenamente para adoptar esas importantes decisiones políticas en nombre de la Organización.

En este caso, observamos que nos hemos alejado de esa norma. La Federación de Rusia considera que presentar la cuestión de la creación de esta Comisión para que sea examinada por la Asamblea General *post factum*, es decir, después de creada, no debe sentar un precedente normativo en la labor de la Secretaría. Obviamente, nos reservamos el derecho de volver a plantear esta cuestión y cualquier otra en el futuro, y quisiéramos que esta declaración se incluyera en el acta oficial de esta sesión.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado la única declaración en explicación de posición.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (A/63/81, A/63/277 y A/63/348)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Informe del Secretario General (A/63/295)

Proyecto de resolución (A/63/L.21)

c) Asistencia al pueblo palestino

Informe del Secretario General (A/63/75)

El Presidente interino (*habla en francés*): Doy la palabra al representante del Yemen para que presente el proyecto de resolución A/63/L.21.

Sr. Mohamed (Yemen) (*habla en árabe*): Como saben los miembros, ciertas provincias de la República del Yemen se vieron afectadas recientemente por lluvias torrenciales e inundaciones sin precedentes. Ello llevó a un desastre natural que causó considerables daños materiales y la pérdida de vidas humanas, así como daños a la infraestructura. Este hecho ha socavado los esfuerzos del Gobierno por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el año 2015.

Se estima que el monto del daño causado por el desastre es de alrededor de 1.000 millones de dólares, según una evaluación internacional preliminar del Banco Mundial, solicitada por el Ministerio de Planificación y Asistencia Internacional del Yemen. Alrededor de 3.275 viviendas fueron destruidas, más de 10.000 personas quedaron sin hogar y unas 4.000 hectáreas de territorio fueron arrasadas por las inundaciones y las lluvias torrenciales.

Si bien acogemos con beneplácito los esfuerzos, el apoyo y la asistencia proporcionados por los países vecinos del Yemen, otros países amigos y la comunidad de donantes, instamos a la comunidad internacional, a los organismos de las Naciones Unidas y a otras instituciones internacionales financieras y de desarrollo que proporcionen asistencia técnica y material adicional para permitir al Gobierno del Yemen hacer frente a las consecuencias del desastre y seguir adelante con sus incansables esfuerzos por lograr los ODM.

Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los que nos han apoyado y que han patrocinado el proyecto de resolución que hemos presentado sobre asistencia económica especial para el Yemen (A/63/L.21), que esperamos sea aprobado por consenso.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su informe titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas" (A/63/81), que estamos examinando hoy.

Sr. Ripert (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea: Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania y Montenegro, así como Ucrania y Armenia, hacen suya esta declaración, que ha sido distribuida por escrito en su versión completa. Ahora me limitaré a subrayar algunos puntos clave.

En primer lugar, deseo transmitir al representante del Yemen las expresiones de solidaridad de Europa por el desastre al que se enfrenta su país en estos momentos. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios por los informes presentados en esta sesión y reiterar el pleno apoyo de la Unión Europea, así como a todos los equipos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH).

Los conflictos, los desastres naturales, el cambio climático, la escasez cada vez mayor de recursos y el aumento de la competencia por obtenerlos, así como las crisis humanitarias, continúan afectando a las poblaciones civiles en todo el mundo.

En diciembre de 2007, la Unión Europea acordó un marco, el consenso europeo sobre asistencia humanitaria. Se basa en el respeto de los principios del derecho internacional humanitario y su cumplimiento y en un enfoque de colaboración entre los diferentes interesados en las distintas etapas de la asistencia. La Unión Europea reconoce el papel de coordinación de las Naciones Unidas al tiempo que hace hincapié en la responsabilidad principal de los propios Estados.

La Unión Europea quisiera transmitir su agradecimiento y solidaridad al personal humanitario que a menudo arriesga su vida en situaciones cada vez más difíciles. La Unión Europea reitera su compromiso de respetar los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. El cumplimiento de esos principios resulta fundamental para la aceptación de los esfuerzos de los agentes humanitarios.

La Unión Europea condena los ataques contra el personal humanitario que siguen ocurriendo en varias situaciones de crisis, sobre todo en Darfur, el Iraq, Somalia y el Afganistán. Aún más preocupante e inaceptable es que el personal humanitario —tanto de las Naciones Unidas como de las organizaciones no gubernamentales— sean cada vez más blancos específicos de los ataques.

La Unión Europea subraya que la principal responsabilidad de garantizar su seguridad incumbe a los Estados donde se encuentran las operaciones o instalaciones de las Naciones Unidas. Además, la Unión Europea recuerda su firme condena de todo acto de terrorismo, en todas sus formas, dondequiera que se cometa y sea cual fuere el pretexto.

La Unión Europea otorga gran importancia al respeto de las zonas donde se están llevando a cabo esfuerzos humanitarios. Esto resulta fundamental para garantizar el acceso a las poblaciones en crisis. La acción humanitaria tiene su propia lógica. Sin embargo, en algunas circunstancias, como último recurso y de conformidad con ciertas condiciones, se debe proporcionar protección de conformidad con las Directrices de Oslo y las Directrices sobre la utilización de recursos militares y de la defensa civil en apoyo de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia complejas. Esa seguridad garantizará que la asistencia llegue a las poblaciones que la necesitan, al tiempo que protegerá al personal humanitario. Además, debe mantenerse la independencia de los agentes humanitarios en lo que se refiere a las evaluaciones de necesidades de las poblaciones afectadas por las crisis.

Finalmente, como han demostrado varias crisis recientes vinculadas a desastres naturales o conflictos, lamentablemente aún existen algunos Estados que restringen deliberadamente y de manera inaceptable el acceso humanitario a las poblaciones afectadas por los desastres. La Unión Europea hace un llamamiento para que se preste asistencia humanitaria sin restricción alguna y para que se garantice la libertad de circulación del personal humanitario.

Como acordaran los Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre Mundial 2005, la Unión Europea está convencida de que cada Estado tiene la responsabilidad de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. La comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, también tiene la responsabilidad de prestar asistencia para proteger a las personas de dichos crímenes. Sin embargo, en los casos en que las autoridades nacionales incumplen la responsabilidad de proteger a su población, la comunidad internacional ha confirmado que está dispuesta a adoptar medidas conjuntas por conducto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El cumplimiento eficaz de la responsabilidad de proteger es extremadamente importante para la Unión Europea.

Entre los millones de civiles que son víctimas de conflictos, las mujeres y los niños son especialmente vulnerables y, lamentablemente, a menudo se convierten en objetivos de los ataques. La Unión Europea subraya en ese sentido la importancia de aplicar plena y

eficazmente las resoluciones del Consejo de Seguridad 1674 (2006), 1325 (2000), 1820 (2008) y 1612 (2005). En el caso del aumento de la violencia en razón del género y la violencia sexual, que casi se ha convertido en una táctica de guerra, la Unión Europea tiene la intención de aprobar sin demora las Directrices para combatir la violencia contra la mujer, para demostrar que la acción en este ámbito es una prioridad y para que dicha acción sea sostenible a largo plazo.

Además, la Unión Europea acoge con satisfacción la acción del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados del Consejo de Seguridad y reafirma las medidas adoptadas, en concreto por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para reintegrar a los niños víctimas de la guerra.

Ahora quisiera referirme a las tres grandes crisis a las que se enfrenta la comunidad internacional: en primer lugar, el cambio climático y los desastres naturales; en segundo lugar, el aumento de los precios de los alimentos y, en tercer lugar, las consecuencias de la crisis financiera. El ciclón Nargis en Birmania y los recientes huracanes en el Caribe han afectado a poblaciones ya vulnerables. La Unión Europea reitera la necesidad de ayudar a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en colaboración con las autoridades nacionales competentes, a desempeñar su función de coordinar las respuestas a los desastres naturales, y subraya el papel fundamental que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en las respuestas a los desastres.

La Unión Europea está decidida a promover la reducción de riesgos en casos de desastre y a preparar a las poblaciones en los países en desarrollo de la mejor manera posible, a través de la adopción de medidas coherentes y coordinadas a los niveles local, nacional y regional. El fomento de la capacidad local es fundamental. La Unión Europea alienta a los Estados a poner en marcha el Marco de Acción de Hyogo y apoya el papel de coordinación que desempeña la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres. Favorece la integración de las estrategias de reducción de riesgos y planificación temprana en la cooperación para el desarrollo.

En cuanto a la crisis de la seguridad alimentaria, las Naciones Unidas han estado a la vanguardia en cuanto a la movilización de la comunidad internacional y la ayuda para brindar una respuesta inmediata en los países más afectados. La Unión Europea desea destacar la calidad de la labor del Equipo de Tareas de las

Naciones Unidas bajo la coordinación del Sr. John Holmes. La respuesta a la crisis alimentaria tendría que ser a largo plazo para resolver sus causas estructurales. Esa es la meta de la alianza mundial para la alimentación que promueve el Grupo de los Ocho, a la cual se asocia la Unión Europea.

Aunque todavía sea difícil de evaluar, está claro que la crisis financiera actual afectará la acción humanitaria. Por una parte, puede predecirse que habrá mayores necesidades debido al deterioro de la situación de poblaciones que ya tienen problemas. Por otra parte, los países del Sur temen una posible reducción de contribuciones financieras.

La Unión Europea, que ha reafirmado sus compromisos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y es el mayor donante de los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, alienta al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia a ampliar su base de donantes y pide a todos los Estados que se movilicen en este sentido.

La Unión Europea considera crucial contar con una mayor previsión y flexibilidad en la financiación humanitaria. A nuestro juicio, el establecimiento del Fondo central para la acción en casos de emergencia y los fondos humanitarios comunes es un hecho sumamente positivo. La Unión Europea acoge con satisfacción la mejora en la respuesta rápida del Fondo a las crisis y la mayor atención a las crisis con financiación insuficiente. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios debe estudiar las conclusiones de la evaluación independiente del Fondo.

La Unión Europea apoya la reforma del sector humanitario de las Naciones Unidas, en especial del papel de los coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios y el enfoque intersectorial, que contribuye a que la acción internacional sea más coherente, reúne a todos los actores pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales, y permite una mejor evaluación de los puntos fuertes y débiles de la asistencia humanitaria. Hay que encontrar un equilibrio entre la coherencia en la acción y la flexibilidad en la ejecución.

Además, la Unión Europea apoya el método de formación de alianzas establecido en la Plataforma Humanitaria Mundial. Para asegurar la eficacia de la asistencia humanitaria debe mejorarse la evaluación de necesidades en el plano mundial y local. Para ello se

requiere contar con una información fidedigna y unas prioridades claramente definidas. A ese respecto, la Unión Europea celebra el papel vital del equipo de las Naciones Unidas para la evaluación y la coordinación en casos de desastre.

Por último, no es suficiente brindar una respuesta de emergencia. La recuperación inicial y la reconstrucción deben ser el paso siguiente a la asistencia humanitaria. Para que esos distintos aspectos estén más conectados, la Unión Europea estimula a los agentes en las esferas humanitaria y de desarrollo a coordinar sus acciones desde las primeras etapas de la respuesta a las crisis.

Para concluir, quisiera reafirmar el respaldo sin reservas de la Unión Europea al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y nuestra determinación de colaborar estrechamente con las Naciones Unidas y todos los agentes humanitarios, a fin de brindar a las víctimas de los conflictos y los desastres la solidaridad y la asistencia que merecen.

Sr. Hunte (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China en relación con el tema 65 a) del programa, "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas".

Todos los países son vulnerables a los desastres. Los Estados pueden y, de hecho, deben cooperar para encontrar soluciones colectivas y cooperativas a los desafíos que plantean los desastres. La pertinencia de esa cooperación aumenta a medida que se han venido incrementando el número y el efecto de los desastres naturales en los últimos años. Se deben redoblar y fortalecer las acciones colectivas de los Estados Miembros para promover una asistencia humanitaria más sensible, pronta, equitativa y basada en las necesidades.

El Grupo de los 77 y China estima que un sistema como el que acabo de describir exige un aumento de los recursos disponibles para la asistencia humanitaria que prestan las Naciones Unidas. También consideramos que se debe prestar una mayor atención a la capacidad de las Naciones Unidas de coordinar las respuestas a las solicitudes de asistencia humanitaria. Esto se puede lograr fortaleciendo la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y asegurándose de que el Fondo central para la acción en casos de emergencia esté bien financiado.

A ese respecto, agradecemos al Secretario General su informe reciente sobre el Fondo (A/63/348). Aunque todavía estamos analizando ese informe, nuestra primera impresión es que, tras dos años de operación, el Fondo ha sido un paso adelante en la garantía de una respuesta más previsible y oportuna a las situaciones de emergencia humanitaria. Tomamos nota de las conclusiones en el resumen del informe del Secretario General en el sentido de que el Fondo se ha convertido en "un instrumento valioso e imparcial para la acción humanitaria, que ayuda a acelerar la respuesta". Señalamos también el llamamiento que se hace a los Estados Miembros para que contribuyan al Fondo y, en particular, quisiéramos estar informados sobre los montos que se hayan desembolsado y las políticas que rigen para el desembolso de esos fondos. Con seguridad podemos apoyar las recomendaciones del Secretario General de mantener bajo examen el progreso del Fondo.

En los últimos años el aumento del número y la escala de los desastres naturales, así como de sus efectos, ha causado una pérdida masiva de vidas y de medios de subsistencia y amenaza la producción agrícola y la seguridad alimentaria. La crisis mundial de la seguridad alimentaria ha exacerbado la situación de más de 900 millones de personas que sufren de desnutrición, principalmente en los países en desarrollo. Se prevé que la crisis aumentará apreciablemente la demanda de asistencia humanitaria. Estimamos que es necesario considerar esos hechos de manera integral y brindar una respuesta más significativa a la crisis.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar que el derecho internacional humanitario y las normas estipuladas en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General siguen siendo el marco para la prestación de asistencia humanitaria. La Asamblea General ha declarado en numerosas ocasiones, inclusive en los principios rectores en la resolución 46/182, que la asistencia humanitaria debe suministrarse con el consentimiento del país afectado y sobre la base de su solicitud de ayuda. En la resolución también se subraya que la asistencia humanitaria debe brindarse de acuerdo con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. Además, la coordinación de todo tipo de asistencia externa debe estar a cargo del gobierno receptor. Así se logra una mejor coherencia y coordinación de la labor de socorro.

Inquietan al Grupo de los 77 y China algunas declaraciones y tentativas este año por las que se sugiere la necesidad de modificar la base convenida para la prestación de asistencia humanitaria. Deberíamos evitar los intentos por extender el ámbito de la asistencia humanitaria o por introducir normas y principios sobre cuestiones operacionales y de otro tipo en las deliberaciones de la Asamblea sin la debida y suficiente atención a las consultas intergubernamentales. Estamos dedicados a fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas y su papel en la coordinación de la asistencia internacional con la respuesta nacional en las situaciones de emergencia. Estamos abiertos a propuestas e ideas que contribuyan a esos objetivos y que sean el resultado de un proceso intergubernamental incluyente, en el que se hayan tomado debidamente en cuenta las opiniones y necesidades de los países que reciben asistencia internacional humanitaria.

Para que las políticas de gestión nacional de los desastres sean sólidas se requiere una gran capacidad y unas estrategias coherentes para abordar tanto la prevención como la gestión de los desastres. No obstante, aunque no hay nada mejor que unos esfuerzos nacionales eficaces, una respuesta nacional por sí sola a veces puede ser insuficiente. En ese sentido, se necesita una mayor cooperación bilateral, regional e internacional para responder a los desastres naturales.

El sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional desempeñan un papel singular en la prestación de asistencia a los países para ayudarlos a que mejoren su capacidad, su conocimiento y sus instituciones actuales en la esfera humanitaria, incluso mediante la promoción del acceso a nuevas tecnologías, así como de su transferencia, financiación y experiencia a los países en desarrollo. Dicha asistencia ayuda a los países en desarrollo a mejorar su estado de preparación, en particular mediante la elaboración y el mantenimiento de sistemas de alerta temprana; a responder rápidamente a los desastres naturales y mitigar sus efectos; a encarar los problemas a largo plazo del período posterior a la recuperación; a reducir los riesgos asociados con futuros desastres naturales y a acelerar el socorro y la rehabilitación.

En relación con esta última observación, una cuestión que interesa e inquieta profundamente a nuestro Grupo es la de la transición del socorro al desarrollo. Consideramos que es posible efectuar esa transición y transformar los desastres en oportunidades

para el desarrollo sostenible. Esto sucede cuando se presta asistencia en una etapa temprana para apoyar los procesos de recuperación local y nacional. Estamos convencidos de la necesidad de seguir contando con la participación internacional en el período posterior al desastre para restaurar los medios de subsistencia, aumentar la resistencia y reducir la vulnerabilidad. Esperamos que se estudie más a fondo la posibilidad de cubrir esas necesidades, incluso a la vez que tratamos de mejorar el Fondo central para la acción en casos de emergencia.

En ese contexto, al igual que en períodos de sesiones anteriores, el Grupo de los 77 y China presentará un proyecto de resolución sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en la esfera de los desastres naturales, del socorro al desarrollo. Estamos seguros de que la cooperación internacional para la respuesta a los desastres naturales reaviva el principio de la solidaridad internacional y la esperanza en el multilateralismo. Nos complace el consenso en aumento sobre este proyecto de resolución anual y esperamos el apoyo continuo de nuestros asociados para esa importante iniciativa.

Sr. Mitchell (Granada) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas en relación con el tema 65 del programa, “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial” y su subtema 65 a), “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”.

Los Estados miembros de la CARICOM desean asociarse a la declaración formulada por el representante de Antigua y Barbuda en nombre del Grupo de los 77 y China. Agradecemos los informes del Secretario General sobre esos temas del programa y aprovechamos esta oportunidad para felicitar al Coordinador del Socorro de Emergencia y a sus colaboradores por su ardua labor y por la dedicación con que han respondido a los desafíos durante el pasado año.

Seguimos desconcertados ante la incidencia en constante aumento durante los pasados cinco años de

desastres de efectos profundamente devastadores y ante la posibilidad de que esa tendencia continúe a medida que se incrementa la vulnerabilidad. En ese contexto, incluso más preocupante para los Estados miembros de la CARICOM es la mayor frecuencia y gravedad de los peligros hidrometeorológicos. Como se indica en el informe del Secretario General (A/61/84), para hacer frente a la complejidad de los desastres y poner fin al ciclo de vulnerabilidad se necesita un enfoque integral en la gestión de los desastres que incluya la planificación y la preparación para los desastres, la asistencia sostenida para la recuperación y la reconstrucción posterior a los desastres y el establecimiento de prioridades de reducción de riesgos como cuestión de urgencia.

Con ese propósito, en el Documento Final de la Cumbre Mundial se establecieron tres amplias esferas para mejorar el sistema de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Sin pasar por alto la importancia de avanzar a un ritmo constante en todos estos tres aspectos, la CARICOM tiene un interés particular en que se mejoren las facilidades de acceso rápido a los fondos en la fase inicial de la situación de emergencia humanitaria y se garantice una respuesta equitativa a las situaciones de emergencia desatendidas o a otras situaciones de emergencia con fondos crónicamente insuficientes.

El desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo particularmente expuestos a los huracanes, las inundaciones y los terremotos está de por sí supeditado a la frecuencia y la magnitud con que ocurren esos fenómenos climatológicos. Sin embargo, últimamente ha habido una respuesta internacional insuficiente a los desastres que azotaron a Granada, Guyana, Haití y Jamaica, así como a otras islas cuya infraestructura se ha visto debilitada por fuertes, persistentes y constantes vientos, lluvias y oleajes. Por ello celebramos el establecimiento del Fondo central para la acción en casos de emergencia, a fin de que se encargue de dar una respuesta más previsible y pronta a las situaciones de emergencia humanitaria, y reconocimos el elemento innovador de las donaciones en el Fondo mejorado.

Tras haber transcurrido dos años desde de la creación del Fondo, la CARICOM sigue complacida por su actuación general. Observamos en particular la disposición de un desembolso inmediato de fondos sobre la base de solicitudes de respuesta rápida para las situaciones imperantes en África, la situación actual en

Haití y las situaciones causadas por la presente crisis de la seguridad alimentaria. También cabe observar la asignación de fondos para las crisis que no están suficientemente financiadas. Tras la evaluación bienal, se llegó a la conclusión de que el Fondo ha demostrado ser un instrumento valioso e imparcial. El Fondo ha ayudado a acelerar la respuesta y a aumentar la cobertura de necesidades, además de servir como catalizador comprobado para la coordinación sobre el terreno y para el establecimiento de prioridades basadas en la evidencia.

Desde su creación en 2006, el Fondo ha asignado más de 1.000 millones de dólares a la asistencia humanitaria en todo el mundo. Para que el Fondo siga siendo un instrumento eficaz de financiación, hay que reponer los fondos. A este respecto, los Estados miembros de la CARICOM instan a que las promesas se conviertan en compromisos firmes de financiación, y piden al Secretario General que continúe valiéndose de sus buenos oficios en ese proceso.

Segundo, es importante recordar el propósito del Fondo como mecanismo de último recurso y el papel complementario que desempeña en los llamamientos y mecanismos humanitarios, así como en los fondos de emergencia de organismos individuales. Por ende, la CARICOM observa que el Fondo ha podido complementar otros arreglos de financiación humanitaria y ha sido muy valioso por su excelente desempeño en la estructura de financiación humanitaria adicional. Se señala que el Fondo funciona mejor cuando se utiliza en combinación con los propios fondos de emergencia de los organismos de las Naciones Unidas o con otros mecanismos conjuntos de financiación humanitaria.

Los Estados miembros de la CARICOM desean aprovechar esta oportunidad para aplaudir el valiosísimo papel que sigue desempeñando el Grupo Consultivo en la gestión del Fondo y toma nota del nombramiento reciente por el Secretario General de 16 miembros del Grupo Consultivo, incluidos cuatro miembros anteriores, para asegurar la continuidad y la integridad. La CARICOM sigue avalando la recomendación del Grupo Consultivo de que los Estados miembros no escatimen esfuerzos por alcanzar la meta de 500 millones de dólares establecida por la Asamblea General. La CARICOM se suma al Secretario General para pedir a los Estados Miembros que contribuyan al Fondo en la próxima conferencia de alto nivel sobre el Fondo central para la acción en casos de emergencia, que tendrá lugar en diciembre de 2008.

En 1991, los Estados miembros de la CARICOM establecieron el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe, programa de gestión de desastres destinado a coordinar la respuesta y la gestión en casos de desastre a nivel regional. En este sentido, la CARICOM desea expresar su reconocimiento a los donantes por su constante apoyo y agradecer a la Unión Europea su reciente asignación de 3,4 millones de euros para respaldar a la nueva dirección del Organismo, que ahora no sólo responderá a los desastres cuando ocurran, sino que también promoverá actividades de prevención y de preparación tendientes a reducir el riesgo que plantean los desastres antes de que éstos ocurran.

La CARICOM se complace en informar a la Asamblea de que el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe se está transformando en el organismo de gestión de situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe, cuyos elementos fundamentales abordan la gestión de los recursos humanos, el aumento de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la aplicación de una plataforma integrada de gestión de proyectos a nivel de la dependencia de coordinación.

Los desastres en el Caribe hoy son más devastadores que nunca, principalmente debido a los huracanes más frecuentes y fuertes precipitados por el cambio climático mundial. La situación se exagera con el aumento de la urbanización. Esos desastres cada vez más devastadores no sólo matan, sino que también destruyen las inversiones y la infraestructura de muchos años, y sus costos de rehabilitación debilitan a las economías regionales ya frágiles a tal punto que hay que sacrificar los programas para el desarrollo.

Por consiguiente, cabe destacar que la asistencia oportuna, como la brindada por la comunidad europea, contribuye considerablemente al fortalecimiento de la respuesta regional del Caribe, que ayuda a la región a aumentar los preparativos con antelación a los desastres y mejorar así las perspectivas de una rápida recuperación después de un desastre. Ese tipo de cooperación reduce al mínimo los daños humanos y económicos ocasionados por los desastres.

Es muy evidente que los efectos de los desastres se generalizan cada vez más. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo sienten sus

efectos, lo que pone de relieve la necesidad urgente de que todas las naciones y regiones de manera conjunta.

Sr. Singh Dhindsa (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Gobiernos de Suecia y de la India.

Deseamos dar las gracias al Secretario General por la documentación presentada con arreglo a este tema, incluido su informe (A/63/277). Agradecemos también la exposición informativa que el Secretario General Adjunto, Sr. John Holmes, brindó en una fecha anterior.

La India y Suecia reconocen que la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia es una de las responsabilidades más importantes de las Naciones Unidas. El carácter imparcial, voluntario y multilateral de la asistencia humanitaria que prestan las Naciones Unidas es sumamente valorado por ambos países.

Suecia y la India han observado que los pedidos de asistencia humanitaria probablemente aumenten en un futuro cercano. Tomamos nota de que han aumentado el número y el efecto de los desastres naturales. Tomamos nota también de las situaciones de emergencia compleja y de los problemas humanitarios que esas situaciones siguen presentando.

La India y Suecia reiteran que los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario sientan las bases de la asistencia humanitaria. Hay que respetar escrupulosamente la letra y el espíritu de esos principios. Suecia y la India reafirman la idea de que la asistencia humanitaria debe prestarse de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad.

Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de la gestión de los desastres aunque en ocasiones resulte difícil que los Estados aborden situaciones de emergencia por sí solos. Las naciones pueden y deben cooperar entre sí para hallar soluciones colectivas y de cooperación a los problemas que representan esos desastres. Se deben aumentar y fortalecer los esfuerzos de los Estados Miembros a fin de reunirse para promover un sistema de asistencia humanitaria que responda mejor, y sea más rápido, equitativo y basado en las necesidades.

La India y Suecia consideran que es necesario que se fortalezcan las capacidades y el papel de las Naciones Unidas en la coordinación y la prestación de la asistencia humanitaria internacional. Ese enfoque

significaría un aumento de las capacidades de coordinación operacionales de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el aumento de la prestación de los servicios humanitarios por parte de los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y una mayor rendición de cuentas ante los interesados.

La gestión de desastres tiene que ser un proceso holístico. La India y Suecia consideran que es mejor prevenir que curar. Por consiguiente, debemos prestar mayor atención a la reducción del riesgo de desastres y a la preparación para situaciones de riesgo, y brindar más recursos para esas actividades. Además, es necesario que la reducción de los riesgos de desastres y la preparación para esas situaciones se integren a las políticas de desarrollo.

Suecia y la India consideran también que la gestión de desastres debe ser un proceso incluyente. Las comunidades, la sociedad civil y el sector privado tienen importantes funciones que desempeñar. Debemos actuar de consuno para aprovechar y aumentar las sinergias. La cooperación para fortalecer las capacidades en los planos local, nacional y regional en los ámbitos de la respuesta a las situaciones de emergencia, la reducción del riesgo de desastres y la preparación para situaciones de desastre nos beneficiará a todos.

En un mundo globalizado, cada nación tiene capacidades, recursos, experiencias y conocimientos que pueden utilizarse en asociación con todas las naciones y la comunidad internacional para su mutuo beneficio. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben dar máxima prioridad a los mecanismos que aprovechan esas capacidades y diseminan las mejores prácticas y los conocimientos.

El mundo atraviesa una crisis financiera sin precedentes. Resulta importante en este período destacar la necesidad constante de mantener y aumentar los niveles y la previsibilidad de la financiación para la asistencia humanitaria. En ese sentido, Suecia y la India consideran que el Fondo central para la acción en casos de emergencia ha sido un éxito. El Fondo ha logrado movilizar 1.000 millones de dólares en sus dos años de funcionamiento. El desembolso de esos fondos ha desempeñado un papel importante para acelerar las respuestas a las situaciones de emergencia y ha tenido una repercusión positiva en la gestión de esas situaciones. La creación y el

funcionamiento del Fondo han puesto de relieve los intereses colectivos y comunes que todos los Estados Miembros tienen en el programa humanitario.

Los Estados Miembros tienen un interés común en garantizar la prestación eficaz de la asistencia humanitaria internacional. El consenso que existe respecto de ese interés común puede articularse y fortalecerse a través del diálogo constructivo e informado. Ese enfoque fortalecerá nuestra capacidad común de hacer frente a los desastres, ya sean naturales o provocados por el hombre.

Formularé ahora una declaración a título nacional, en nombre del Gobierno de la India.

La India desea hacer suya la declaración formulada por Antigua y Barbuda en nombre del Grupo de los 77 y China.

Últimamente, la función humanitaria de las Naciones Unidas ha cobrado mayor importancia. En su informe sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural (A/63/277), el Secretario General ha señalado que hay una tendencia a largo plazo hacia el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales. Asia, incluida la India, se ha visto afectada por esos fenómenos en el año transcurrido.

Además de los desastres naturales, el panorama humanitario internacional se ha complicado y ha sido objeto de una mayor tensión debido al surgimiento de nuevos problemas, como el aumento sin precedentes de los precios de los alimentos. El aumento de los precios de los alimentos tendrá un efecto negativo en las poblaciones que viven cerca y por debajo del umbral de la pobreza y exacerbará la difícil situación humanitaria en muchas partes del mundo en desarrollo. El carácter, el marco y la dotación de recursos para la respuesta humanitaria a este problema es un motivo de interés y preocupación para la India y otros países en desarrollo. En esas circunstancias, sería lógico suponer que seguirán aumentando los pedidos a las Naciones Unidas en el ámbito de la asistencia humanitaria.

Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de prestar asistencia humanitaria en respuesta a todas las situaciones de emergencia. Si bien no hay sustituto para los esfuerzos nacionales eficaces, una respuesta nacional por sí sola en ocasiones no es suficiente. Las Naciones Unidas tienen una importante función que desempeñar para complementar los esfuerzos de los Estados Miembros.

Es necesario también que se establezca una mayor cooperación bilateral, regional e internacional para hacer frente a los desastres y aprovechar de manera más eficaz nuestras capacidades. Se necesita una mayor cooperación no sólo en la fase de emergencia de la respuesta a los desastres, sino también en el socorro y la rehabilitación, en la preparación en situaciones de desastres y en la creación y mantenimiento de los sistemas de alerta temprana. Todos esos componentes son, y deben ser, partes de las estrategias eficaces de gestión de desastres.

El Fondo central para la acción en casos de emergencia ya tiene dos años de existencia. La India ha observado que en el informe del Secretario General se reconoce que el Fondo ha logrado en gran medida sus objetivos y que, en un corto período, se ha convertido en una herramienta valiosa e imparcial para la acción humanitaria, entre otras cosas, ayudando a acelerar la respuesta y catalizando la coordinación sobre el terreno.

El Fondo representa hoy alrededor del 5% de las corrientes de asistencia humanitaria internacional. Como país en desarrollo con una gran fe en el carácter universal, neutral, imparcial y multilateral de la asistencia de las Naciones Unidas, la India desea que aumente ese porcentaje.

A la India le preocupa mucho la incidencia cada vez mayor de ataques contra el personal humanitario y las instalaciones de las Naciones Unidas. La India se ha opuesto siempre a la violencia y condena esos ataques en los términos más enérgicos posibles.

La India desea también aprovechar esta oportunidad para reiterar que la asistencia humanitaria tiene que prestarse sobre la base de los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario. En numerosas ocasiones, incluso en los principios rectores que figuran en el anexo de la resolución 46/182, la Asamblea General ha expresado que la asistencia humanitaria debe prestarse con el consentimiento del país afectado y sobre la base de una solicitud hecha por ese país. Recalca también que la asistencia humanitaria debe prestarse de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad.

Sin embargo, hemos observado que se han realizado esfuerzos por ampliar esa base y el alcance de la intervención. Si bien la base normativa y jurídica vigente para la asistencia humanitaria es adecuada, la

India está abierta a nuevas ideas para fortalecer las capacidades de coordinación y operacionales de la Organización. Consideramos también que el espíritu y la letra de los procesos intergubernamentales deben cumplirse en esas iniciativas.

La gestión de desastres en la India tiene el objetivo de crear una India segura y resistente a los desastres elaborando una estrategia holística, dinámica, concebida para enfrentar desastres múltiples e impulsada por la tecnología. Se ha creado una Autoridad Nacional de Gestión de los Desastres dirigida por el Primer Ministro para alcanzar ese objetivo a través de una cultura de prevención, mitigación y preparación a fin de dar una respuesta rápida y eficiente en casos de desastres.

La estrategia de gestión de desastres de la India se corresponde con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, la Declaración de Río, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015.

Los pilares sobre los que se basa la estrategia de la India de gestión de desastres consisten en la gestión de desastres a nivel de la comunidad, el desarrollo de la capacidad, la consolidación de las anteriores iniciativas y las mejores prácticas y la cooperación con los organismos a los niveles nacional, regional e internacional.

El Gobierno de la India se compromete a promover una cultura de prevención y preparación y a alentar las medidas de mitigación basadas en la tecnología de punta y la sostenibilidad del medio ambiente. Se compromete también a integrar la gestión de desastres en el proceso de planificación del desarrollo y a crear un marco institucional y jurídico, un entorno de regulación propicio y un régimen de cumplimiento eficaz. Considera que en una respuesta humanitaria eficiente se debe prestar atención especial a las personas vulnerables y débiles.

El Gobierno hace mucho hincapié en el desarrollo de pronósticos contemporáneos y en los sistemas de alerta temprana. Considera también que debemos trabajar en colaboración con los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para generar la sensibilización y el desarrollo de la capacidad para abordar los desastres humanitarios.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.